



CÓDIGO ÉTICO GRUPPO CONCORDE

REV. 19/01/2026

I. GRUPPO CONCORDE	3
Destinatarios de este Código Ético	3
II. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL CÓDIGO ÉTICO	4
Honestidad.....	4
Imparcialidad	4
Transparencia.....	4
Excelencia industrial y mejora continua.....	4
Calidad de servicios y productos	4
Protección del medio ambiente – responsabilidad hacia el medio ambiente	5
Protección de la confidencialidad	5
Cumplimiento de las leyes y reglamentos	5
Actitud en caso de posibles conflictos de interés.....	5
Responsabilidad y compromiso	6
Protección de los derechos de propiedad intelectual	6
III. RELACIONES CON LOS COLABORADORES	7
Selección del personal.....	8
Constitución de la relación laboral.....	8
IV. RELACIONES CON LOS STAKEHOLDERS EXTERNOS	9
A) Proveedores	9
B) Clientes.....	9
C) Autoridades y Administraciones Públicas	10
V. OTRAS NORMAS DE CONDUCTA.....	11
Utilización y protección bienes empresariales	11

GRUPPO CONCORDE SPA

Sede legale e amministrativa
Via Canaletto, 141
41042 Spezzano di Fiorano (MO)

T +39 0536 86 77 11
F +39 0536 86 77 40
info@gruppoconcorde.it

C. S. 41.600.000 Euro i.v.
Reg. Imprese MO 01911870366 – R.E.A. 251831
C.F./P. IVA 01911870366

www.gruppoconcorde.it



Conflicto de interés	11
Gestión de regalías y obsequios	11
Seguridad en el trabajo	12
Gestión de los datos personales	12
La Competencia	13
Compromiso con la comunidad y gestión de patrocinios y contribuciones a asociaciones y entidades...	13
VI. DENUNCIA DE IRREGULARIDADES (WHISTLEBLOWING)	15
VII. SISTEMA SANCIONADOR	17
VIII. APROBACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO Y MODIFICACIONES	18

PREÁMBULO

El Código Ético establece los principios y valores fundamentales de todas las Sociedades del Gruppo Concorde, tanto en las actividades cotidianas como en las relaciones con empleados, clientes, proveedores, socios y todas las partes interesadas (stakeholders).

El Gruppo Concorde, entre las principales realidades industriales del sector cerámico a nivel mundial, persigue la mejora diaria y constante de sus actividades, no sólo medidos en términos de resultados económicos, también a través de la integridad y la sostenibilidad de los procesos mediante los cuales dichos resultados se alcanzan.

La solidez, la fiabilidad y la reputación del Gruppo Concorde constituyen la clave de nuestro éxito y de nuestro crecimiento, además de ser una parte integrante de nuestra cultura corporativa. Es responsabilidad individual de las personas del Gruppo Concorde preservar dichos valores y su percepción en las relaciones que cada uno mantiene en nombre de la sociedad.

Todas las personas que actúan en nuestro nombre, en cualquier nivel y ámbito, están obligadas a respetar el presente Código Ético y a adoptar comportamientos basados en la responsabilidad, la lealtad y la integridad.

I. GRUPPO CONCORDE

Representamos una excelencia en el sector cerámico a nivel mundial y un punto de referencia en la producción de superficies cerámicas para la arquitectura. Nuestra presencia en el mercado internacional comprende doce empresas activas con productos y ofertas específicas, a las que se suman dos empresas dedicadas a la extracción y elaboración de materias primas. Cada empresa posee una identidad propia y se dirige a clientes y diseñadores a escala mundial mediante estrategias productivas, comerciales y de marketing autónomas.

Destinatarios de este Código Ético

El Código Ético es aplicable en todos los países en los que operamos y se dirige a todas las personas que, en sus respectivas funciones, participan en las actividades de nuestro Grupo. Incluyendo a empleados, colaboradores externos, consultores y, en general, a todas las personas que, bajo cualquier título, contribuyen a la consecución de nuestros objetivos (en adelante, los «Destinatarios»).

La finalidad del Código Ético es definir, formalizar y difundir los principios éticos que orientan nuestras acciones y decisiones empresariales. Por lo tanto, el respeto de dichos principios por parte de los Destinatarios de este Código resulta esencial para el correcto funcionamiento, la fiabilidad y la reputación del Gruppo Concorde. El objetivo es promover una cultura compartida de valores que sirvan de guía para toda decisión y comportamiento adoptados por quienes operan en el ámbito empresarial, en cualquier nivel. Asimismo, la adopción y el cumplimiento de las normas contenidas en el Código Ético constituyen parte integrante del Modelo de Organización, Gestión y Control previsto por el Decreto Legislativo n. 231/2001, adoptado por las Sociedades italianas del Gruppo Concorde.

GRUPPO CONCORDE SPA

Sede legale e amministrativa
Via Canaletto, 141
41042 Spezzano di Fiorano (MO)

T +39 0536 86 77 11
F +39 0536 86 77 40
info@gruppoconcorde.it

C. S. 41.600.000 Euro i.v.
Reg. Imprese MO 01911870366 – R.E.A. 251831
C.F./P. IVA 01911870366



II. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL CÓDIGO ÉTICO

Honestidad

La honestidad constituye la base para establecer relaciones de confianza y colaboración con todos los sujetos que, bajo diferentes formas, participan en nuestra actividad.

Nos comprometemos a trabajar con honestidad y transparencia, evitando cualquier comportamiento engañoso o manipulador. Por ello, cada persona del Gruppo Concorde asume la responsabilidad de actuar de manera clara y veraz, tanto dentro como fuera de nuestra organización.

Imparcialidad

La imparcialidad es fundamental para crear un entorno de trabajo inclusivo y colaborativo, en el que todas las personas puedan sentirse respetadas y escuchadas; esta actitud es esencial para garantizar equidad y justicia en nuestras decisiones e interacciones.

La responsabilidad que asumimos cada día nos impulsa a tratar a cada persona en respeto y bajo ninguna forma de discriminación, valorando exclusivamente sus méritos, su proactividad y su corrección dentro del entorno laboral. Al mismo tiempo, toda persona que opera dentro de nuestro Grupo debe mantener un enfoque objetivo e imparcial, evitando favoritismos y conflictos de interés.

Transparencia

Uno de nuestros principios constantes, desde la fundación hasta hoy, es situar siempre a las personas en el centro de nuestros intereses, basando nuestras relaciones en la transparencia para fomentar la confianza mutua, la integridad y la responsabilidad, conscientes de que solo la transparencia garantiza relaciones duraderas de confianza con empleados, proveedores y clientes.

Por tanto, cada colaborador debe relacionarse con los demás de manera clara, honesta y completa, a fin de evitar malentendidos y permitir que todos puedan adoptar decisiones conscientes.

Excelencia industrial y mejora continua

La excelencia industrial y la mejora continua son valores que nos distinguen como una realidad industrial líder en el sector cerámico a nivel mundial. La voluntad de enfrentarse al futuro, con sus oportunidades y desafíos, impulsa nuestro camino de crecimiento, basado en la mejora continua y en la profesionalidad tanto en los grandes como en los pequeños aspectos.

Calidad de servicios y productos

Reconocemos la importancia de perseguir y mantener en el tiempo un elevado estándar de calidad en todos los productos y servicios que ofrecemos. Buscamos la excelencia en cada proyecto, fomentando una actitud empresarial orientada al resultado y al compromiso responsable de cada colaborador.

GRUPPO CONCORDE SPA

Sede legale e amministrativa
Via Canaletto, 141
41042 Spezzano di Fiorano (MO)

T +39 0536 86 77 11
F +39 0536 86 77 40
info@gruppoconcorde.it

C. S. 41.600.000 Euro i.v.
Reg. Imprese MO 01911870366 – R.E.A. 251831
C.F./P. IVA 01911870366

www.gruppoconcorde.it



Al mismo tiempo, reconocemos que la satisfacción de nuestros clientes es fundamental para nuestro éxito y nuestra reputación en el mercado y, motivo por el cual, nos comprometemos a superar las expectativas de nuestros clientes, proporcionando un servicio fiable, innovador y de gran valor.

Fomentamos y premiamos la proactividad y la voluntad de experimentar nuevas soluciones y vías alternativas.

Protección del medio ambiente – responsabilidad hacia el medio ambiente

En cumplimiento del principio de responsabilidad en materia medioambiental, nos comprometemos firmemente a proteger el medio ambiente, conscientes de la importancia de adoptar prácticas sostenibles para garantizar la preservación de los recursos naturales para las generaciones futuras.

Nuestro compromiso para reducir el impacto ambiental de nuestros procesos se desarrolla a lo largo de toda la cadena de suministro, desde la extracción de las materias primas hasta la expedición del producto terminado.

Esperamos que cada miembro de nuestro Grupo contribuya a este objetivo, teniendo en cuenta los aspectos medioambientales en las decisiones cotidianas y promoviendo comportamientos responsables tanto dentro como fuera de la organización.

Tenemos el objetivo de proporcionar al Cliente productos seguros en su uso y transformación, así como sostenibles desde el punto de vista ambiental.

Protección de la confidencialidad

Creemos que la confidencialidad constituye un valor fundamental para nuestro Grupo y un elemento clave para mantener la confianza de nuestros empleados, clientes y socios. Por tanto, nos comprometemos a proteger y tratar con el máximo cuidado toda la información sensible y confidencial de la que tengamos conocimiento durante el desarrollo de nuestras actividades.

Al mismo tiempo, cada colaborador debe manejar cuidadosamente la información empresarial, con el fin de preservar la ventaja competitiva adquirida o potencial derivada de actividades de investigación, conocimiento y técnicas (know-how), así como los datos personales de clientes y colegas.

Asimismo, queda prohibido divulgar, utilizar o compartir información confidencial sin autorización y de forma no conforme con la normativa vigente.

Cumplimiento de las leyes y reglamentos

Nos comprometemos a operar siempre en pleno cumplimiento de todas las leyes y reglamentos vigentes en cada uno de los países en los que el Grupo está presente, exigiendo a todos los colaboradores del Gruppo Concorde actuar en este sentido con la máxima diligencia.

Actitud en caso de posibles conflictos de interés

Retenemos que, en el desarrollo de cualquier actividad relacionada con el ejercicio empresarial, es fundamental evitar situaciones en las que las personas involucradas se encuentren —o se puedan percibirse

— en una situación de conflicto de interés. Se refiere tanto a casos en los cuales un destinatario del presente Código persiga intereses personales en conflicto con los de nuestro Grupo o en situación de desventaja para las partes interesadas (stakeholders), como a casos en los cuales representantes de clientes, proveedores o entidades públicas actúen de forma incompatible con las obligaciones fiduciarias derivadas de su función.

Responsabilidad y compromiso

Consideramos que un equipo eficaz está formado por diferentes personalidades y competencias que se respetan mutuamente y colaboran para alcanzar un mismo objetivo.

Cada uno de nosotros tiene, por tanto, el deber de confrontarse con los demás y aportar valor a nuestro Grupo: compañeros, proveedores, clientes, sin excepción.

Nuestras áreas de desarrollo profesional son numerosas y están estructuradas de manera que cada persona pueda encontrar el espacio más adecuado a sus aptitudes. Con este fin, fomentamos el desarrollo continuo de las competencias y de los conocimientos profesionales, para que cada persona pueda contribuir activamente a la consecución de los objetivos empresariales, promoviendo una cultura de responsabilidad y compromiso, en la que cada individuo sea consciente de la importancia de su función y del impacto que sus acciones tienen en el éxito colectivo del Grupo.

Protección de los derechos de propiedad intelectual

Reconocemos la importancia de la protección de los derechos de propiedad intelectual. Nos comprometemos a respetar las leyes y normativas vigentes en materia de propiedad intelectual, evitando el uso indebido o no autorizado de ideas y creaciones ajenas.

Cada colaborador está obligado a respetar los derechos de propiedad intelectual, promoviendo la innovación de manera ética y transparente. Nuestro objetivo es crear un entorno en el que la creatividad y el talento sean protegidos y respetados, contribuyendo así a un ambiente de trabajo justo y responsable.

GRUPPO CONCORDE SPA

Sede legale e amministrativa
Via Canaletto, 141
41042 Spezzano di Fiorano (MO)

T +39 0536 86 77 11
F +39 0536 86 77 40
info@gruppoconcorde.it

C. S. 41.600.000 Euro i.v.
Reg. Imprese MO 01911870366 – R.E.A. 251831
C.F./P. IVA 01911870366



III. RELAZIONI CON I COLLABORATORI

Hemos trabajado de manera constante para situar a las personas en el centro de nuestra actividad: creemos que los recursos humanos constituyen el verdadero patrimonio de la organización y nuestro principal factor de éxito.

Por ello, prestamos especial atención a la valorización, protección y desarrollo de las capacidades y competencias de todos los colaboradores, con la finalidad de que puedan expresar al máximo nivel su potencial y profesionalidad y, de consecuencia, contribuir al logro de los objetivos establecidos al cumplimiento de los compromisos de responsabilidad social y ambiental definidos por la dirección.

Ofrecemos a todas las personas igualdad de oportunidades laborales, en función de sus características profesionales y capacidades de desempeño, sin discriminación alguna; condenamos cualquier comportamiento contrario a la dignidad y personalidad individual que sea incompatible con nuestros principios, adoptando las medidas de supervisión más adecuadas para este fin.

Por lo tanto, en cumplimiento de todas las leyes, reglamentos y políticas empresariales vigentes, nos comprometemos a:

- seleccionar, contratar, remunerar, formar y valorar a las personas sobre la base de criterios de mérito, tales como el compromiso, la competencia, la profesionalidad y los resultados alcanzados, sin discriminación política, sindical, religiosa, racial, lingüística o de género;
- respetar y proteger la integridad física y cultural de cada individuo, garantizando un entorno de trabajo seguro y en respeto a la dignidad de cada persona. Promovemos la valorización de la diversidad cultural, intelectual y personal, rechazando cualquier forma de violencia, discriminación o explotación. Asimismo, queda prohibido recurrir a cualquier forma de trabajo forzado, trabajo coercitivo o trabajo infantil, entendiéndose por este último el realizado por debajo de la edad mínima establecida por la normativa vigente, tanto en las sedes del Grupo como entre las partes interesadas (stakeholders);
- apoyar a nuestros colaboradores, fortaleciendo el sentido de pertenencia a nuestro Grupo. Este apoyo se traduce concretamente también en la vida extralaboral, por ejemplo, mediante tarifas reducidas para la Guardería Concorde u otros centros infantiles seleccionados, así como mediante premios con ocasión de eventos especiales;
- estimular la ambición y la proactividad, favoreciendo las oportunidades de desarrollo profesional. Con este objetivo, ofrecemos a los empleados programas de formación alineados con las necesidades de desarrollo individual, para ayudarles a desarrollar su potencial y fortalecer sus competencias;
- combatir cualquier forma de intimidación, hostilidad, aislamiento, interferencia indebida, condicionamiento o acoso sexual o de cualquier otra naturaleza o género;

GRUPPO CONCORDE SPA

Sede legale e amministrativa
Via Canaletto, 141
41042 Spezzano di Fiorano (MO)

T +39 0536 86 77 11
F +39 0536 86 77 40
info@gruppoconcorde.it

C. S. 41.600.000 Euro i.v.
Reg. Imprese MO 01911870366 – R.E.A. 251831
C.F./P. IVA 01911870366



- garantizar que, dentro de un marco de derechos y deberes recíprocos, se asegure a las trabajadoras y trabajadores la posibilidad de expresar su personalidad, así como una protección razonable de su esfera de privacidad en las relaciones personales y profesionales;
- intervenir en caso de comportamientos no conformes con los principios anteriormente expuestos.

Selección del personal

Estamos firmemente convencidos de que emprender una carrera profesional en el Gruppo Concorde significa formar parte de una estructura industrial sólida y fiable, desde el punto de vista productivo, económico, financiero y patrimonial, comprometida con garantizar el crecimiento profesional de todas las personas que trabajan para el Grupo.

El principio fundamental de nuestro entorno de trabajo es premiar el mérito, la proactividad y la integridad. Evaluamos al personal que se va a contratar —tanto en Italia como en el extranjero— en base a la correspondencia entre el perfil del candidato, respecto a nuestras expectativas y necesidades empresariales, respetando el principio de igualdad de oportunidades. La información que solicitamos está estrictamente vinculada a la verificación de los aspectos previstos en el perfil profesional y psico aptitudinal, respetando la esfera privada y las opiniones del candidato.

Constitución de la relación laboral

Admitimos al personal mediante contrato de trabajo en regla; no toleramos ninguna forma de trabajo irregular.

Al momento de la contratación, cada empleado recibe información detallada correspondiente a:

- características de la función y de las tareas a desempeñar;
- elementos normativos y retributivos, regulados por el convenio colectivo nacional de trabajo;
- normas y procedimientos a seguir para evitar posibles riesgos para la salud asociados a la actividad laboral, comunicados por el Responsable del Servicio de Prevención y Protección;
- el Modelo de Organización, Gestión y Control conforme al Decreto Legislativo n.º 231/2001, incluido el presente Código Ético.



IV. RELACIONES CON LOS STAKEHOLDERS EXTERNOS

A) Proveedores

Consideramos a nuestros proveedores una fuente primordial de éxito competitivo. Por ello, la selección de los proveedores se basa en principios como la integridad, la confidencialidad y la responsabilidad —valores compartidos— hacia el medio ambiente y las personas. Las relaciones que establecemos con los proveedores se gestionan, además de en pleno cumplimiento de la legalidad, conforme a principios de integridad y lealtad.

Ante estos principios, el Gruppo Concorde actúa respetando los siguientes criterios:

- adoptar un proceso de selección y cualificación de proveedores basado en criterios objetivos, prestando especial atención a los aspectos técnicos, financieros, organizativos y éticos, garantizando siempre el mejor interés de nuestro Grupo;
- prever y fomentar actividades periódicas de control sobre la calidad de los bienes y servicios adquiridos y sobre los plazos de entrega;
- gestionar correctamente los posibles casos de no conformidad de los bienes y/o servicios recibidos respecto de los estándares contractuales y, en general, los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los proveedores;
- exigir a todos los proveedores el cumplimiento de toda la normativa aplicable, con especial referencia a la seguridad y la protección medioambiental;
- exigir el respeto de los principios del Código Ético y del Código de Conducta para Proveedores, informando al órgano de supervisión de cualquier comportamiento de un proveedor que parezca contrario a dichos principios;
- no mantener relaciones de ningún tipo con proveedores que utilicen formas de trabajo irregular o que actúen en contradicción con la normativa migratoria;
- adoptar acciones correctivas orientadas a favorecer la adaptación a los principios establecidos, cuando el proveedor adopte comportamientos no conformes con el Código Ético y/o con el Código de Conducta para Proveedores.

B) Clientes

Consideramos que la satisfacción de los clientes es fundamental para nuestro éxito y para nuestra reputación en el mercado y, por este motivo, nos comprometemos colectivamente a superar las expectativas, ofreciendo un servicio fiable, innovador y de gran valor.

Con tal propósito, fomentamos y premiamos la proactividad y la voluntad de experimentar nuevas soluciones y vías alternativas, respetando siempre nuestros valores.

Una relación correcta y transparente con clientes y proveedores representa un aspecto esencial de nuestro éxito, que debe perseguirse ofreciendo servicios de elevada calidad en condiciones competitivas de mercado y respetando las normas de la competencia leal.

C) Autoridades y Administraciones Públicas

Pretendemos que todas las relaciones con funcionarios públicos, encargados de servicios públicos que actúen en nombre de la Administración Pública, órganos legislativos, instituciones comunitarias, organizaciones públicas internacionales y cualquier Estado extranjero, así como con la magistratura, las autoridades públicas de supervisión y otras autoridades independientes, y con socios privados concesionarios de un servicio público, sean adoptadas y gestionadas con el máximo respeto de las leyes y normativas vigentes, de los principios establecidos en el Código Ético y de nuestros procedimientos internos, con el fin de preservar la integridad y la reputación de ambas partes.

Debe mantenerse siempre el máximo rigor en las relaciones con los sujetos anteriormente indicados, en particular en las operaciones relativas a: contratos, autorizaciones, licencias, concesiones, solicitudes y/o gestión y utilización de financiaciones de origen público —nacional o comunitario—, cualquiera que sea su denominación, organismos de previsión social, entidades encargadas de la recaudación tributaria, órganos implicados en procedimientos de liquidación judicial, procedimientos civiles, penales o administrativos, acceso y utilización de sistemas o datos informáticos o telemáticos, así como de documentos electrónicos.

V. OTRAS NORMAS DE CONDUCTA

Utilización y protección bienes empresariales

Cada parte interesada (stakeholder) interna es responsable del uso y la custodia de los bienes proporcionados por el Gruppo Concorde para el desempeño de su actividad y está obligado a actuar con diligencia para protegerlos, adoptando comportamientos responsables y conformes con los procedimientos vigentes.

En particular, las partes interesadas (stakeholders) internas:

- no pueden desempeñar, durante su horario laboral, otras actividades no relacionadas o incompatibles con sus funciones y responsabilidades organizativas y deben utilizar los recursos empresariales exclusivamente para fines relacionados e instrumentales al ejercicio de la actividad laboral;
- deben actuar con la máxima diligencia y de manera adecuada, también para evitar daños a personas o cosas y reducir el riesgo de robos, daños u otras amenazas externas a los recursos asignados o presentes en la empresa;
- deben evitar, en la medida de lo posible, desperdicios, manipulaciones o usos de los recursos empresariales que puedan comprometer su estado de eficiencia o acelerar su deterioro normal;
- deben evitar absolutamente (salvo lo expresamente previsto por normativas específicas) el uso por parte de terceros o la cesión de dichos bienes a terceros, incluso de forma temporal.

Conflicto de interés

En el desarrollo de cada actividad es obligación actuar evitando incurrir en situaciones de conflicto de interés, real o incluso meramente potencial.

Todas las decisiones adoptadas y las elecciones empresariales realizadas en nombre del Gruppo Concorde deben responder a nuestro mejor interés, con pleno respeto de la normativa vigente.

Las partes interesadas (stakeholders), incluso fuera de la actividad desarrollada para nuestro Grupo, no deben adoptar comportamientos que puedan entrar en conflicto de interés y/o en competencia con los intereses del Gruppo Concorde, ni comportamientos que puedan interferir con su capacidad para desempeñar sus funciones de manera imparcial y en beneficio del Grupo.

Asimismo, están obligados a abstenerse de obtener ventajas personales, directa o indirectamente a través de terceros, derivadas de oportunidades de negocio de las que hayan tenido conocimiento durante el desempeño de sus funciones.

Gestión de regalías y obsequios

No está permitido ofrecer ni recibir ninguna forma de regalo u obsequio (entendido como cualquier tipo de beneficio) que pueda incluso interpretarse como excedente de las prácticas normales de cortesía o que esté orientado a obtener un trato de favor en la gestión de cualquier actividad relacionada con nuestro Grupo.

GRUPPO CONCORDE SPA

Sede legale e amministrativa
Via Canaletto, 141
41042 Spezzano di Fiorano (MO)

T +39 0536 86 77 11
F +39 0536 86 77 40
info@gruppocorcorde.it

C. S. 41.600.000 Euro i.v.
Reg. Imprese MO 01911870366 – R.E.A. 251831
C.F./P. IVA 01911870366



En particular, queda prohibida cualquier forma de regalía u obsequio dirigida a funcionarios públicos italianos o extranjeros, o a sus familiares, que pueda influir en la independencia de juicio o inducir a garantizar cualquier tipo de ventaja.

La gestión y el control de las regalías y obsequios recibidos u ofrecidos, que involucren a los empleados de cualquiera de las empresas del Grupo, viene solicitada a los Consejeros Delegados de la respectiva empresa.

Seguridad en el trabajo

El objetivo del Gruppo Concorde es garantizar un entorno de trabajo libre de riesgos para la salud y la seguridad, protegiendo a sus personas y buscando de manera constante las sinergias necesarias no solo dentro de las empresas del Grupo, sino también con proveedores, empresas, socios y clientes implicados en su actividad.

Con este fin, las personas del Grupo encargadas de dichos procesos desarrollan su actividad conforme a los siguientes principios fundamentales:

- la implementación de un Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad de los trabajadores conforme a la norma ISO 45001;
- la evaluación de todos los riesgos para la salud y la seguridad y la adopción de un enfoque sistemático para eliminarlos en origen o, cuando no sea posible, minimizarlos, teniendo en cuenta también los efectos que una organización del trabajo incapaz de garantizar un adecuado equilibrio entre vida privada y laboral puede tener sobre el bienestar psicofísico de los trabajadores;
- la adopción de las mejores tecnologías y de métodos de trabajo orientados a la mejora continua;
- la implementación de un programa de información y formación continua de los trabajadores.

Todas las personas del Gruppo Concorde tienen la obligación de cumplir con las iniciativas y directrices derivadas de las actividades mencionadas. Se fomenta la proactividad en la difusión de una cultura de la seguridad y en la comunicación de riesgos residuales.

Gestión de los datos personales

Nos comprometemos a respetar plenamente toda la normativa vigente en materia de tratamiento de datos personales, con especial referencia al RGPD y a las disposiciones de la Autoridad de Protección de Datos, definiendo procedimientos específicos constantemente actualizados o adoptando medidas de seguridad adecuadas.

Todos los Destinatarios están obligados a preservar la máxima confidencialidad —absteniéndose de divulgar información— respecto de documentación, proyectos, técnicas del conocimiento (know-how) y, en general, todos aquellos datos e informaciones de los que tengan conocimiento en virtud de su posición laboral dentro del Grupo.

En consecuencia, en el tratamiento de la información se requiere:

GRUPPO CONCORDE SPA

Sede legale e amministrativa
Via Canaletto, 141
41042 Spezzano di Fiorano (MO)

T +39 0536 86 77 11
F +39 0536 86 77 40
info@gruppocorcorde.it

C. S. 41.600.000 Euro i.v.
Reg. Imprese MO 01911870366 – R.E.A. 251831
C.F./P. IVA 01911870366

- conservar de manera rigurosa y con la máxima reserva toda la información obtenida en el ejercicio de sus funciones, también para la protección del conocimiento (know-how) adquirido por el Gruppo Concorde;
- solicitar, en los casos previstos por la normativa de privacidad (Reglamento UE n. 2016/679 y Decreto Legislativo 30.06.2003 n.196, modificado por el D. Lgs. 10.08.2018 n.101), el consentimiento para el tratamiento de datos personales y utilizarlos exclusivamente para las finalidades previstas y conforme a las medidas de seguridad adoptadas por el Gruppo Concorde;
- respetar los procedimientos internos específicamente establecidos para evitar abusos en el uso de información privilegiada y reservada;
- Actuar de conformidad con los principios contenidos en el Código de Privacidad y evitar el tratamiento indebido de datos personales y, en particular, de datos sensibles.

La Competencia

Reconocemos que una competencia leal y justa constituye una condición fundamental para el desarrollo de la actividad empresarial y nos comprometemos a respetar plenamente las normas que la regulan. Queda expresamente prohibido a todos los Destinatarios del presente Código Ético emprender cualquier práctica (por ejemplo, creación de cárteles, acuerdos de reparto de mercados, acuerdos condicionados, etc.) que limite la competencia o pueda alterar ilícitamente el sector de actividad, incluso cuando dicha práctica no sea tal en su intención, pero pueda ser considerada como tal por un tercero imparcial.

Asimismo, se debe observar estrictamente la normativa en materia de competencia, evitando cualquier contacto con operadores competidores que tenga por objeto información sensible de carácter comercial, como precios, volúmenes, etc. En caso de verse afectados por conductas de terceros que infrinjan las normas antimonopolio (antitrust), deberán comunicarlo inmediatamente a sus responsables y al órgano de supervisión de su respectiva sociedad.

Compromiso con la comunidad y gestión de patrocinios y contribuciones a asociaciones y entidades

Fomentamos y valoramos el compromiso con la comunidad: desarrollamos una actividad activa en el ámbito social mediante programas de apoyo concreto a las familias y a las comunidades. Por ejemplo, son numerosas y significativas nuestras aportaciones a hospitales, centros sociosanitarios y asociaciones que trabajan para combatir la vulnerabilidad económica y social.

La concesión de patrocinios y contribuciones responde a nuestra voluntad de promover una estrecha colaboración con las comunidades locales de los territorios en los que operamos, orientada a la mejora continua de las condiciones socioeconómicas de dichas comunidades y de nuestra imagen en el territorio, junto con la consecución efectiva de los objetivos empresariales.

También promovemos numerosas iniciativas que implican a universidades y centros educativos del territorio, incluidas donaciones, becas para másteres, premios, prácticas remuneradas y actividades de formación.

GRUPPO CONCORDE SPA

Sede legale e amministrativa
Via Canaletto, 141
41042 Spezzano di Fiorano (MO)

T +39 0536 86 77 11
F +39 0536 86 77 40
info@gruppoconcorde.it

C. S. 41.600.000 Euro i.v.
Reg. Imprese MO 01911870366 – R.E.A. 251831
C.F./P. IVA 01911870366

En el ámbito de la gestión de patrocinios y contribuciones a asociaciones y entidades, nos comprometemos a actuar en un marco de competencia leal, con honestidad, integridad, corrección y buena fe respecto de los legítimos intereses de todas las personas y comunidades locales que entran en contacto con nuestro Grupo. Los eventuales patrocinios o contribuciones se gestionan en conformidad con los principios del Código Ético y con los procedimientos empresariales.

Las fases de autorización, gestión y control de los gastos relacionados con patrocinios, iniciativas y contribuciones se basan siempre en criterios de razonabilidad, proporcionalidad y adecuación, y están debidamente registradas y formalizadas.

GRUPPO CONCORDE SPA

Sede legale e amministrativa
Via Canaletto, 141
41042 Spezzano di Fiorano (MO)

T +39 0536 86 77 11
F +39 0536 86 77 40
info@gruppconcorde.it

C. S. 41.600.000 Euro i.v.
Reg. Imprese MO 01911870366 - R.E.A. 251831
C.F./P. IVA 01911870366



VI. DENUNCIA DE IRREGULARIDADES (WHISTLEBLOWING)

En cumplimiento de las disposiciones normativas introducidas por el Decreto Legislativo n.º 24/2023, hemos adoptado un sistema de gestión de denuncias (whistleblowing) común a todas las sociedades del Grupo.

Entre las infracciones objeto de denuncia se incluyen:

- los ilícitos administrativos, contables, civiles y/o penales;
- las conductas ilícitas relevantes a efectos del D. Lgs. 231/2001;
- las violaciones del Código Ético del Grupo y del Modelo de Organización, Gestión y Control conforme al D. Lgs. 231/01 adoptado por cada una de las sociedades del Grupo;
- los ilícitos que entren en el ámbito de aplicación de los actos de la Unión Europea o de la normativa nacional relativos a los siguientes sectores: concursos de contratación pública; servicios, productos y mercados financieros y prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo; seguridad y conformidad de los productos; seguridad del transporte; protección del medio ambiente; radioprotección y seguridad nuclear; seguridad alimentaria y de piensos y salud y bienestar animal; salud pública; protección de los consumidores; protección de la vida privada y de los datos personales, y seguridad de las redes y de los sistemas de información;
- los actos u omisiones que lesionen los intereses financieros de la Unión;
- los actos u omisiones relativos al mercado interno.

Las denuncias pueden presentarse a través de los siguientes canales internos:

- por escrito: mediante una plataforma informática dedicada a la denuncia de irregularidades (“Whistleblowing”) denominada “wallbreakers”, accesible a través del sitio web www.gruppoconcorde.it/.
 - Existe una sección específica para cada sociedad italiana del Grupo sujeta a la obligación de disponer de un canal interno de denuncias;
- de forma oral: mediante un canal telefónico integrado en la plataforma informática, accesible llamando al número 0536 040210.
 - La línea telefónica es común a todas las sociedades italianas del Gruppo Concorde obligadas a disponer de un procedimiento de denuncia de irregularidades (whistleblowing); por lo tanto, el denunciante deberá indicar la sociedad específica afectada por la denuncia;
- correo postal dirigido a: Gruppo Concorde S.p.A. – Sede legal y administrativa, Via Canaletto, 141 41042 Spezzano di Fiorano (MO).

La gestión de los canales internos de denuncia está parcialmente encomendada a Warrant Hub S.p.A. – Business Unit PrivacyLab, ente autónomo y específicamente formado y formalmente designado como Responsable del Tratamiento (en adelante, también “Gestor”), y parcialmente a un Comité (en adelante, también “Gestor”) denominado Comité de denuncia de irregularidades (Whistleblowing), compuesto por el

GRUPPO CONCORDE SPA

Sede legale e amministrativa
Via Canaletto, 141
41042 Spezzano di Fiorano (MO)

T +39 0536 86 77 11
F +39 0536 86 77 40
info@gruppoconcorde.it

C. S. 41.600.000 Euro i.v.
Reg. Imprese MO 01911870366 – R.E.A. 251831
C.F./P. IVA 01911870366

www.gruppoconcorde.it

Responsabile de Recursos Humanos, el Responsable de Sistemas de Información y el Responsable Financiero del Gruppo Concorde, debidamente autorizados para desempeñar dicho rol y específicamente formados.

Para más detalles, se remite al extracto de la Política de denuncia de irregularidades (Whistleblowing) disponible en el sitio web: <https://www.gruppoconcorde.it/whistleblowing/>

GRUPPO CONCORDE SPA

Sede legale e amministrativa
Via Canaletto, 141
41042 Spezzano di Fiorano (MO)

T +39 0536 86 77 11
F +39 0536 86 77 40
info@gruppoconcorde.it

C. S. 41.600.000 Euro i.v.
Reg. Imprese MO 01911870366 – R.E.A. 251831
C.F./P. IVA 01911870366

VII. SISTEMA SANCIONADOR

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Código Ético podrá dar lugar a la aplicación de sanciones, de conformidad con lo previsto en el Sistema Disciplinario adoptado por las sociedades de nuestro Grupo.

El sistema disciplinario se basa en los siguientes principios:

- diferenciación de las sanciones en función de las características subjetivas de los destinatarios (empleados, directivos, terceros, etc.);
- diferenciación de la cuantía de las sanciones en función de la gravedad de los hechos, de la eventual reiteración de los mismos y del daño causado al Gruppo Concorde;
- previsión de sanciones específicas en caso de negligencia o falta de competencia en la identificación o eliminación de infracciones del Modelo o del Código Ético.

Para obtener información adicional sobre las medidas sancionadoras y el procedimiento, se remite al Sistema Disciplinario contenido en la Parte General del Modelo Organizativo conforme al D. Lgs. 231/2001 adoptado por las sociedades del Grupo.

VIII. APROBACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO Y MODIFICACIONES

Las actualizaciones y revisiones del Código Ético son definidas y aprobadas por el Gruppo Concorde S.p.A., teniendo en cuenta las contribuciones recibidas de empleados y terceros, la evolución normativa y las mejores prácticas internacionales, así como la experiencia adquirida en la aplicación del propio Código.

El Código Ético puede ser consultado por los empleados a través del portal interno de la empresa y, en cualquier caso, está disponible para todos los destinatarios accediendo al sitio web institucional donde se encuentra publicado.

¿Cómo actuar en caso de incerteza?

El Código Ético no puede proporcionar recomendaciones específicas para cada situación. Cuando tengamos dudas o nos sintamos especialmente presionados al tomar una decisión, debemos hacernos las preguntas adecuadas:

- ¿estoy actuando correctamente?
- ¿Lo que estoy haciendo es lícito?
- ¿Estoy respetando los valores y principios del Código Ético del Gruppo Concorde?
- ¿Mi comportamiento se alinea con los procedimientos empresariales?
- ¿Me sentiría cómodo si mis acciones alcanzaran dominio público?

Si la respuesta incluso a una sola de estas preguntas es “No”, o si tenemos dudas sobre la legitimidad de una acción o sobre la aplicación de un principio del Código Ético, de una política o de un estándar de comportamiento, debemos detenernos y solicitar asesoramiento a través del canal más apropiado.

Expresar dudas y plantear preguntas nos ayuda a gestionar correctamente las situaciones y a resolver posibles problemas.